

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 120

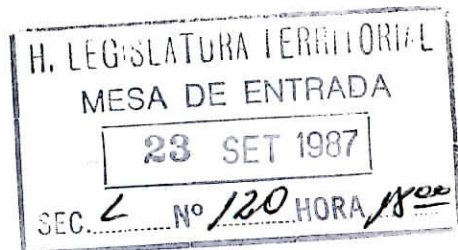
PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: LEGISLADOR NOTO - PROYECTO DE RESOLUCION  
PRORROGANDO PERIODO DE TRABAJO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES DE ASESORAMIENTO HASTA EL DIA  
20 DE OCTUBRE DEL CTE. AÑO. -

Entró en la sesión de: 24/9/87.

COMISION Nº S/T. Aprobado -

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



*Revisado*

Honorable Legislatura Territorial  
Presidente

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

- ARTICULO 1o.- PRORROGAR el período de trabajo de las Comisiones Permanentes de asesoramiento de la Cámara, pudiendo dictaminar hasta el día 20 de octubre del corriente año.-
- ARTICULO 2o.- Corresponderá a las autoridades de cada Comisión Permanente fijar los horarios y días de reunión a los efectos de lo establecido en el artículo 1o.-
- ARTICULO 3o.- De forma.-

OSCAR A. NOTO  
PRESIDENTE  
M. LEGISLATURA TERRITORIAL

*Honorable Legislatura Territorial*  
*Presidente*

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Ante la necesidad de que la labor legislativa de esta Honorable Cámara se vea cristalizada en proyectos efectivos; y ante el escaso tiempo real de que las Comisiones Permanentes dictaminen sobre los asuntos presentados en Cámara por los señores Legisladores; considerando conveniente contar con la ampliación del período de trabajo de Comisiones y de dictámenes que la misma es que se eleva el presente proyecto de resolución para ser considerado y aprobado por los señores Legisladores.-



**OSCAR A. NOTO**  
PRESIDENTE  
M. LEGISLATURA TERRITORIAL